

Resolución del 17 de septiembre de la Universidad de Sevilla por la que se amplía el plazo máximo de subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023

Mediante Resolución del 14 de septiembre de la Universidad de Sevilla se publicó el Listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos de las Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023.

En el resuelve tercero de la mencionada resolución se establece un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, para subsanar cualquier defecto que haya motivado la inadmisión.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el volumen de solicitudes de subsanación previstas, se considera que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar el plazo de presentación de subsanaciones de estas ayudas.

RESUELVE

PRIMERO: Ampliar el plazo de presentación de las solicitudes de subsanación establecido en el resuelve tercero de la Resolución del 14 de septiembre de la Universidad de Sevilla por el que se publicó el Listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos de las Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, hasta el día 24 de septiembre de septiembre de 2021 a las 23:59 horas.

SEGUNDO: La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, a 17 de septiembre de 2021

Fdo.: Julián Martínez Fernandez

Vicerrector de Investigación de la
Universidad de Sevilla

Código Seguro De Verificación	MxPAvS8+JhuNQJlycehVeg==	Fecha	20/09/2021
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MxPAvS8+JhuNQJlycehVeg==	Página	1/1

